



San Miguel de Tucumán, **16 de Diciembre de 2020.-**

Expte.nº: 52.092-2015-Ref.01/2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Supervisión del trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema: **Estudios de sistemas de cultivo para la remoción de Cr(VI) con aislamientos de levaduras de ambientes contaminados y no contaminados**, que viene desarrollando el **Lic. Elías Leonardo Cruz**, bajo la Dirección del **Dr. Pablo Marcelo Fernández** y la Codirección del **Dr. Hipólito Fernando Pajot**, para optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Bioquímica**, elevan para su aprobación 2º informe de avance, donde se solicita convalidación de carga horaria, e informe final y resumen de 500 palabras del mencionado trabajo;

ATENTO:

A que el tema fue tratado como Asunto Entrado por el Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biológicas, con fecha 26 de octubre de 2020, aconsejó aprobar el 2º informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende el presente trabajo de Tesis Doctoral del **Lic. Elías Leonardo Cruz**;

Que, en efecto, aconsejó convalidar **148 hs** de carga horaria, correspondiente a los siguientes cursos de posgrado realizados por el tesista: **Ecotoxicología (88 hs)** y **Biodegradación de efluentes industriales (60 hs)**;

Que, como consta a fs 82-83, el tesista lleva registradas 365 hs de carga horaria, correspondiente a cursos con evaluación realizados;

Que también aconsejó aceptar la justificación por falta de presentación del informe del periodo 2017;

Que al presentarse Informe Final corresponde aprobar el Título definitivo de Tesis Doctoral;

Que asimismo, el mencionado Comité, aconsejó aprobar el informe final y resumen de 500 palabras, así como convalidar todo lo actuado por parte de la Comisión de Supervisión que entiende el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando el **Lic. Elías Leonardo Cruz** sobre el tema **Estudios de sistemas de cultivo para la remoción de Cr(VI) con aislamientos de levaduras de ambientes contaminados y no contaminados**, para optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Bioquímica**;

RESOL.HCD.Nº: 0207-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



//.2.-

San Miguel de Tucumán, **16 de Diciembre de 2020.-**

Expte.nº: 52.092-2015-Ref.01/2020.-

Que se adjunta ficha de la Secretaría de Posgrado de la UNT, con el informe de la Comisión de Supervisión, y la nómina de cursos realizados por el tesista con sus correspondientes certificaciones;

Que de conformidad a la reglamentación vigente, aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 de la Superioridad y sus modificatorias y habiéndose llenado los recaudos respectivos, corresponde proponer a la Superioridad la nómina de Profesores que integrarán el Jurado que deberá dictaminar sobre el particular;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet de
fecha 16/12/2020)**

RESUELVE:

Art.1º)- Aprobar el 2º informe de avance presentado por la Comisión de Supervisión que entiende en el trabajo de Tesis que viene desarrollando el **Lic. Elías Leonardo Cruz**, para optar al grado académico superior de **Doctor en Bioquímica.-**

Art.2º)- Convalidar **148 hs** de carga horaria, correspondiente a los siguientes cursos de posgrado realizados por el tesista:

- Ecotoxicología (88 hs).
- Biodegradación de efluentes industriales (60 hs).

Art.3º)- Regístrese una carga horaria total de 513 hs, respecto a cursos con evaluación realizados por el Lic. Elías Leonardo Cruz.-

Art.4º)- Aceptar la justificación por falta de presentación del informe del periodo 2017.-

Art.5º)- Aprobar el siguiente título para el presente Trabajo de Tesis Doctoral:
Estudios de sistemas de cultivo para la remoción de Cr(VI) con aislamientos de levaduras de ambientes contaminados y no contaminados.-

RESOL.HCD.Nº: 0207-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



//.3.- San Miguel de Tucumán, **16 de Diciembre de 2020.-**

Expte.nº: 52.092-2015-Ref.01/2020.-

Art.6º)- Aprobar el informe final y resumen de 500 palabras presentado por la Comisión de Supervisión que entendió en el trabajo de Tesis Doctoral desarrollado por el **Lic. Elías Leonardo Cruz**, en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI – CONICET), bajo la Dirección del **Dr. Pablo Marcelo Fernández** y la Codirección del **Dr. Hipólito Fernando Pajot**, titulado **Estudios de sistemas de cultivo para la remoción de Cr(VI) con aislamientos de levaduras de ambientes contaminados y no contaminados**, como así también sobre todo lo actuado por el tesista, con anterioridad a la fecha de inscripción en la mencionada Secretaría, para dar cumplimiento con lo establecido en la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 y sus modificatorias, para optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Bioquímica.-**

Art.7º)- Aprobar la nómina de cursos de posgrado realizados por el Lic. Cruz, con sus respectivas certificaciones, presentada en el informe final.-

Art. 8º)- Designar el Jurado con los profesionales que a continuación se consignan, el cual deberá dictaminar sobre el trabajo de Tesis Doctoral del **Lic. Elías Leonardo Cruz**:

TITULARES:

Dra. DIANA VULLO (UNGSM – CONICET)

Dra. CLAUDIA BENIMELI (PROIMI – CONICET)

Dra. VIVIANA ANDREA RAPISARDA (UNT – INSIBIO – CONICET)

SUPLENTES:

Dra. SANDRA E. BOTTÉ (IADO – CONICET)

Dr. SERGIO CUOZZO (PROIMI – CONICET)

Dra. MARÍA CRISTINA RUBIO (UNT)

Art.9º)- Proponer a la Dra. VIRGINIA ALBARRACIN y al Dr. CARLOS JAVIER MINAHK como representantes, titular y suplente respectivamente, de la Comisión de Supervisión de acuerdo a la reglamentación vigente, a fin de que participen, sin voto, en las deliberaciones del Jurado.-

Art.10º)- Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo de esta Facultad para su tratamiento.-

Art.11º)- De Forma.-

RESOL.HCD.Nº: 0207-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán